



Punta Arenas, diciembre 16 de 2009

N° 4333 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año,
- Ley N° 19 886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",
- El reglamento de la Ley N° 19 886,
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Art. 9° Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19 886,
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19 886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son
3. **CRITERIO DE EVALUACION**

	PORCENTAJE
Precio	60%
Plazo de Entrega	20%
Cobertura Regional	20%
4. **QUE**, en la Adquisición 2354-353-L109, "ADQUISICION ROPA PUBLICITARIA PROY.FAGM12101-09-02", se presentaron 5 oferentes, 3 de estos no dieron cumplimiento a la presentación de muestras, por tanto, no pudieron acceder a la siguiente etapa
5. **QUE**, se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado
6. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl,

DECRETO:

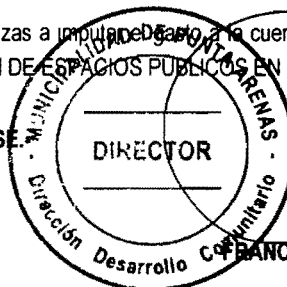
1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada "ADQUISICION ROPA PUBLICITARIA PROY.FAGM12101-09-02", ID 2354-353-L109 al los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle

Proveedor José Miguel Cárdenas Cerda
Rut 10.260.077-0
Monto. \$ 672.240 más 19% de impuesto
2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta complementaria N° 214 05 15 001 009.002 del PROYECTO FAGM 12101-09-02 DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL BARRIO ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Francisco Ruiz Miranda
FRANCISCO RUIZ MIRANDA
DIRECTOR